

**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 314
DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes
Y SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.**



La educación
es de todos

Mineducación

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.979.785, quien actúa en calidad de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante Resolución No. 282 del 30 de abril de 2019 y posesionada mediante Acta 12 del 2 de mayo de 2019, facultada para administrar y custodiar los expedientes de los contratos según Decreto 5014 de 2009 y delegada para expedir actas de cierre de acuerdo el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**, empresa estatal de carácter social, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, quien en adelante se llamará **El Icfes**, suscribe la presente Acta de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios número 314 de 2018, de acuerdo a lo dispuesto a continuación:

CONTRATANTE: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

CONTRATISTA: SAS Institute Colombia S.A.S.

SUPERVISOR: Subdirector de Información.

OBJETO: “Renovar la licencia de uso de la herramienta SAS ANALYTICS PRO para cuatro (4) usuarios, así como el soporte y mantenimiento de las mismas hasta el día 31 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.”

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 24 de enero de 2018.

FECHA DE INICIO: 31 de enero de 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

REGISTRO PRESUPUESTAL 419 de enero 25 de 2018.

VALOR INICIAL: **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$34.331.160)** incluido el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Conforme a la Constancia de Ejecución Financiera se encuentra el siguiente balance financiero del contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 34.331.160
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 34.331.160
SALDO TOTAL	0

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE ACTA DE CIERRE:

- Contrato de Prestación de Servicios número 314 de 2018.
- Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, expedida el 4 de febrero de 2019, por la Subdirección Financiera y Contable.
- Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 4 de febrero de 2019.
- Informe final de supervisión suscrito por supervisor del contrato de prestación de servicios número 314 de 2018.



CONSTANCIAS

De acuerdo con los soportes que reposan en el expediente contractual, se deja constancia que:

1. El supervisor del contrato verificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
2. Conforme al artículo 69 del Acuerdo 002 de 2019 y como se demuestra en el folio 67 del expediente contractual, el día 27 de marzo de 2019, el contratista recibió el acta de liquidación para su firma, sin embargo, dentro del término indicado en la comunicación no fue suscrita ni devuelta al Instituto, por lo cual no fue posible adelantar la liquidación de mutuo acuerdo siendo procedente suscribir la Acta de Cierre.

Por lo anterior, en virtud de lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, se procede a cerrar el expediente y a la suscripción de la presente Acta de Cierre.

Se firma en Bogotá, D.C. a los, **10 MAR. 2020**

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento Y Servicios Generales

Elaboró: Natalia Andrea Torres Galindo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles
Revisó: Jaime Morales Mora- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles
Revisó: Adriana Díaz Izquierdo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles

Andreci 2